

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0028-2-09-09-2021**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-MKT-2021-0147-M de fecha 31 de agosto del 2021, suscrito por el Mgs. Mauricio Vicente Villacreses Cobo Director de la Carrera Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia, indica: “(...) Pongo a vuestra consideración para que sea analizado en Consejo de Facultad la propuesta de adhesión al Grupo La Rábida remitida por el gestor de internacionalización de la carrera Ing. Richard Parra, cuya gestión se fundamenta dentro de las funciones a él asignadas según el ROGOP inciso 5.2.3 Gestión de Internacionalización y Movilidad Académica punto No. 4 el cual cita que dicha gestión debe “Impulsar y evaluar la implementación de redes del conocimiento que propicien el intercambio académico y la productividad científica, haciendo posible el desarrollo conjunto de proyectos de carácter bilateral y multilateral de generación....11. Identificar, impulsar y gestionar la inserción a redes académicas y científicas nacionales e internacionales” Se adjunta la documentación correspondiente: Aval de universidad internacional, Aval de universidad

*nacional, Estatutos del grupo, Instrucciones sobre el proceso de afiliación, Matriz de pertinencia;*”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0085-M de fecha 3 de septiembre del 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización Y Movilidad Académica De La Facultad, indica: “(...) *Sirva el presente para dejar constancia que he realizado la revisión de la solicitud de análisis de adhesión al Grupo La Rábida, en cumplimiento del Instructivo para la Adhesión y Creación de Redes Académicas Nacionales e Internacionales de la Universidad de Guayaquil. (...) Me permito solicitarle a usted señora Decana, se presente ante Consejo de Facultad: 1.- La documentación y matriz de pertinencia y relevancia del Grupo La Rábida presentada por el Ing. Richard Parra Suárez gestor de internacionalización de la carrera de Marketing para su adhesión a la Universidad de Guayaquil. 2.- Salvo su mejor criterio designar al Ing. Richard Parra Suárez como coordinador del Grupo la Rábida, para continuar con su gestión internacional (...);*”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal r) Resolver respecto a la pertinencia y relevancia de los convenios de cooperación interinstitucional que justifiquen la necesidad de suscripción y recomienden la aprobación ante el Consejo Consultivo;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 9 de septiembre del 2021 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 028, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.028 de fecha 8 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

### RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Recomendar la aprobación de la propuesta de adhesión al Grupo La Rábida remitida por el gestor de internacionalización de la carrera Ing. Richard Parra.

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la

Facultad, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

**TERCERA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al el Mgs. Mauricio Vicente Villacreses Cobo Director de la Carrera Ingeniería en Marketing y Negociación Comercial - Licenciatura en Mercadotecnia, y al docente Richard John Parra Suárez, para su conocimiento.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve (9) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima octava sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo  
SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL